

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 085
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 13 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 065 de fecha 13.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY,
COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30. de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO,
COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA
DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30. de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO, COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a la contratación del Sr. Arnaldo Andrés Alborno Mirand y Srta. Claudia Aravena Cofré a la Cuenta 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y gírese a la cuenta de fondos externos 385-0-9011996-4 y el gasto correspondiente a la contratación del Sr. Víctor Enrique Lara Orellana, a la Cuenta 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE